



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2118

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 10-07-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-07-2020

Folio: 2020-2118

Certificado de ingresos: 2020-293262
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ESTELA HOLGUIN SANCHEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 324-063-011

Propietario: ESTELA HOLGUIN SANCHEZ

Domicilio: CALLE 108 2102 COLONIA MARTIN LOPEZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	2.80	0.00	0.00		12.16
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2.80	0.00	0.00		4.87
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	12.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	2.80	0.00	0.00		2.43
TOTALES			5.60	0.00	0.00		\$ 31.62

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-07-2020 13:1:56

Dirección: null

Usuario:

302c021462b4ca3dbefb8c006e8b19902d70415d0f00dd73021415ccffddf10d0295208d9412dbeb280f7a955606